LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2019
"ACTUALIZACIÓN Y GARANTIA EXTENDIDA DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA DE LA POLICÍA NACIONAL - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA"*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 01/2019 para la "Actualización y Garantía Extendida del Sistema Integrado de Identificación Balística de la Policía Nacional - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 357.980.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 136/2019** de fecha 15 de febrero de 2019, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 5.533.500.000.- (guaraníes cinco mil quinientos treinta y tres millones quinientos mil).
- **Resolución N° 131** de fecha 07 de marzo de 2019 de aprobación del llamado y PBC.
- **Adenda N° 1** de fecha 15 de marzo de 2019
- **Acta de Sesión Pública Virtual ID Nº 357.980** de fecha 28 de marzo de 2019.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 15/2019**, realizada en fecha 01 de abril de 2019, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"…1. APERTURA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL SICP.
En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas), y teniendo en cuenta el Acta de Sesión Pública Virtual ID N° 357.980 de fecha 28/03/2019, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la oferta abierta en el presente acto:

1. ***WINNER S.R.L.***

2. OFERTAS TARDÍAS
Se deja constancia de que no se han presentado ofertas tardías.

3. MONTO DE LA OFERTA
A continuación se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante, conforme al sistema de evaluación.

OFERENTE	***PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)***
WINNER S.R.L.	*5.552.099.987.-*

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*Oferente / RUC*	*Formulario de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley N° 2051/03*
1	***WINNER S.R.L. RUC N° 80010090-5***	***Presenta***	***Presenta***	***Presenta***	***Presenta***

… ***Observaciones SIPE:***
- *La firma WINNER S.R.L. presenta la Constancia del SIPE N° 1538211 de fecha 18 de marzo de 2019.*

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
No se ha realizado ninguna observación por parte del asistente al acto.

Otras Observaciones:
No se registran otras observaciones.

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las ***09:50 horas,*** *previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los Funcionarios presentes y representantes de firmas oferentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor…".*

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino
Ministerio del Interior

Ledes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior.

Conforme a los datos establecidos en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas) el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

A continuación, se procede a mencionar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación que establece:

*"... **1. Criterios de Evaluación***

- *Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*
  - *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.*
  - *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*
  - *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*
  - *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*
- *Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.*
- *Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.*

Por lo expuesto precedentemente, se procede a detallar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
1	WINNER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la firma **WINNER S.R.L. "Cumple"** con las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Prosiguiendo con la evaluación, se toma la única oferta, la cual corresponde al oferente **WINNER S.R.L.** según Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, sometiendo a conocimiento de la Máxima Autoridad de la Institución, lo siguiente:

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a la oferta presentada, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII, Anexo N° I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	***WINNER S.R.L***
A) Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Físicas.	***NO APLICA***
B) Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.	
*a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	*Cumple*
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
d. Patente Municipal vigente	*Cumple*
*e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
*f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	***WINNER S.R.L***
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
i. Declaración Jurada (listado) de los miembros de la sociedad, apoderados o representantes legales con sus respectivos números de cédulas de identidad y nombres completos, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15.	*Cumple*
C) Oferentes en Consorcio.	***NO APLICA***
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	----------
Copia de Certificados de Recepción y facturas y/o Contratos por la provisión y/o actualización de sistemas integrados de identificación balística, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas, que deberán arrojar un monto total de facturación igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los cinco últimos años (2014-2015-2016-2017-2018).	*Cumple*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del bien ofertado (copia autenticada). *En caso de ser el Representante y/o Distribuidor Autorizado, deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada*	*Cumple*
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2015-2016-2017), conforme lo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	*Cumple*
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*No presenta*
Declaración Jurada de: - *Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.* - *Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.* - *Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta*	*Cumple*
(Catálogo) - *Se permitirá en idioma inglés, con su respectiva traducción al español, la cual deberá ser realizada por Traductor Matriculado en la Corte Suprema de Justicia.*	*Cumple*

OBSERVACIONES:

Es oportuno mencionar que se procedió a solicitar a la firma **WINNER S.R.L.** ciertas documentaciones de carácter formal que componen su oferta, de acuerdo a la **Nota DUOC N° 160/19** de fecha 05 de abril de 2019.

Al respecto, la firma en cuestión remite respuesta, conforme a la Nota de fecha 05 de abril de 2019, adjuntando las documentaciones solicitadas.

En consideración a lo mencionado, se ha procedido al análisis de los documentos presentados por el oferente, y se constató que la firma **WINNER S.R.L. "CUMPLE"** con las documentaciones de carácter formal.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública..."***.

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por Coordinación Financiera, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 171/19 de fecha 05 de abril del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe:

Firma	***Nombre y Apellido (Socios/representantes)***	***C.I. N°***	***Observaciones***
WINNER S.R.L.	*Fernando Manuel Britez Borrell*	*2.363.966*	*No figura en la base de datos del SINARH*
	Oscar Daniel Britez Chamorro	*746.295*	*Figura en la base de datos del SINARH*
	Luis Fernando Britez Chamorro	*705.605*	*No figura en la base de datos del SINARH*

Conforme a lo expuesto, se observa que el Sr. Oscar Daniel Britez Chamorro con Cédula de Identidad N° 746.295 figura en la base de datos del SINARH hasta enero del año 2013, sin embargo, ha presentado renuncia a su cargo como docente de la UNE, por lo que el Comité de Evaluación considera que la situación mencionada

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Mateo Justo Mendieta
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Campos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

precedentemente no constituye un impedimento y/o prohibición para una eventual adjudicación a la firma en cuestión.

Por todo lo expuesto, se constata que la firma **WINNER S.R.L.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa **WINNER S.R.L.**, en carácter de único oferente del proceso de competencia de subasta, cuyo monto unitario y total se detalla a continuación:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*43231512-9995*	*Actualización y Garantía Extendida del Sistema Integrado de Identificación Balística*	*Unidad*	*19*	*290.649.473*	*5.522.339.987*
2	*81112222-001*	*Mantenimiento y Soporte de las Instalaciones del Sistema IBIS conforme al Anexo I*	*Unidad*	*8*	*3.720.000*	*29.760.000*
Total Gs.						***5.552.099.987***

El detalle de la oferta, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente **WINNER S.R.L.**, se procede a describir los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a la firma **WINNER S.R.L.**, constatándose que la misma **CUMPLE** con la misma, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se describe a continuación:

RATIOS FINANCIEROS

LPN (SBE) Nº 01/2019 "Actualización y Garantía Extendida del Sistema Integrado de Identificación Balística de la Policía Nacional - Plurianual"

Empresa:	WINNER S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		26.816.847.284	26.589.437.844	28.833.989.415	27.413.424.848
PASIVO CORRIENTE		3.301.997.176	8.768.259.227	6.511.560.278	6.193.938.894
ACTIVO TOTAL		31.103.674.234	31.141.565.809	33.547.906.968	31.931.049.004
PASIVO TOTAL		3.613.084.449	9.079.346.500	6.822.647.551	6.505.026.167
RESULTADO DEL EJERCICIO		3.237.401.750	5.174.404.609	5.987.136.375	4.799.647.578
CAPITAL		4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	8,121402247	3,032464843	4,428122936	5,193996675
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,116162625	0,291550738	0,203370289	0,203694551
RENTABILIDAD	RE/C	0,719422611	1,149867691	1,330474750	1,066588351

2.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, referente al apartado **B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP N° 411/18)** de la Sección II del PBC que establece: "*…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

[4]

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional...".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el siguiente cuadro, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante publicada en el SICP, bajo el ID: 357980, y el precio unitario cotizado por el oferente, **WINNER S.R.L.**, a fin de resaltar si se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, o si supera el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

					WINNER S.R.L.	
Ítem	***Descripción del Bien y/o Servicio***	***Precio Referencial de la Convocante***	***Disminución del 30% del Precio Referencial***	***Aumento 20% del Precio Referencial***	***Precio Unitario Cotizado Gs. (IVA incluido)***	***Observación***
1	*Actualización y Garantía Extendida del Sistema Integrado de Identificación Balística*	***290.649.473***	*203.454.631*	*244.145.557*	*348.779.368*	*No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial*
2	*Mantenimiento y Soporte de las Instalaciones del Sistema IBIS conforme al Anexo I*	***3.720.000***	*2.604.000*	*4.464.000*	*3.720.000*	*No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial*

Teniendo en cuenta el cuadro precedente, se constata que el precio ofertado por el oferente **WINNER S.R.L.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.4 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

Conforme a lo expuesto, se menciona que en el presente llamado el único oferente no cotiza productos de origen nacional, por lo que no es aplicable la comparación adicional a fin de determinar el beneficio establecido como margen de preferencia.

2.5 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 172/19 de fecha 05 de abril de 2019, remitió la oferta correspondiente a la firma **WINNER S.R.L.**, y solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Al respecto, se ha remitido a la Dirección de UOC, a través de la Nota D.B. N° 24/19 de fecha 08 de abril de 2019, el **Informe Técnico** elaborado por la División Balística Forense dependiente del Departamento de Criminalística de la Policía Nacional, dicho informe está digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Dirección General de Investigación Criminal
Dirección Científica y Técnica
Departamento de Criminalística
Azara N° 967- Asunción
Tel. 445090

Asunción, 08 de abril de 2019

Nota D.B. Nº. 24/19

OBJETO: Contestar Memorándum D.U.O.C. N° 172/19.
AL: CRIO. PPAL. M.C.P. MATEO RAIMUNDO CUÉLLAR M.
JEFE. DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA
E. S. D.

Me dirijo a esa superioridad y por su intermedio a donde corresponda, a fin de contestar **Memorándum D.U.O.C. N° 172/19**, donde se solicita **Informe Técnico** sobre **Licitación Publica Nacional (SBE) N° 01/2019 "Actualización y Garantía Extendida del Sistema Integrado de Identificación Balística de la Policía Nacional – Plurianual", "ID: 357.980"**; para el efecto se recibe una copia de la Oferta.

A tal efecto se procede al examen del:

Formulario N° 3, Formulario de Ofertas, de fecha 28 de marzo de 2019, ID. SBE N° 357.980, que consta de tres páginas, enumeradas en el expediente como 3, 4 y 5, firmado por Ing. Fernando Brítez WINNER S.R.L., donde se establece bajo Código de Catalogo: 43231512-9995, descripción del Bien: Actualización y Garantía Extendida del Sistema Integrado de Identificación Balística, cantidad 19 y Bajo Código de Catalogo 81112222-001, Descripción del Bien: Mantenimiento y Soporte de las Instalaciones del Sistema IBIS conforme a anexo I.-

Especificaciones Técnicas: emitida por la empresa WINNER S.R.L., donde contemplan REQUISITOS DE LOS BIENES y/o SERVICIOS REQUERIDOS, que consta de ocho páginas, enumeradas en el expediente como 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 firmado por Ing. Fernando Brítez WINNER S.R.L.-

Del examen de los documentos citados se informe que la misma CUMPLE CON LAS NECESIDADES REQUERIDAS Y CON LOS SOLICITADO EN SU MOMENTO.

Se adjunta copia de la Nota y de la Oferta recibida, autenticada por el jefe de División Balística Forense.

SUB. CRIO. OS. LIC. ARIEL CANTERO
Jefe De División Balística Forense
Asunción, 08 de abril de 2019

Elevo a la Dirección Científica y Técnica.

MATEO RAIMUNDO CUÉLLAR MARTÍNEZ.
CRIO. PPAL. MCP. LIC.
Jefe de Departamento Criminalística

C.C. a la D.G.A.F – M.I. y a la D.U.O.C. – M.I.

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada, correspondiente a la firma **WINNER S.R.L., "CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
WINNER S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Sesión Pública Virtual ID Nº 357.980, el Acta de Apertura de Sobres Nº 15/2019, el Informe Técnico, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **WINNER S.R.L.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: WINNER S.R.L. RUC Nº 80010090-5									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*43231512-9995*	*Actualización y Garantía Extendida del Sistema Integrado de Identificación Balística*	*Unidad*	*Unidad*	*19*	*Ultra Electronic Forensic Technology Inc*	*Canada*	*290.649.473*	*5.522.339.987*
2	*81112222-001*	*Mantenimiento y Soporte de las Instalaciones del Sistema IBIS conforme al Anexo I*	*Unidad*	*Evento*	*8*	*Ultra Electronic Forensic Technology Inc*	*Canada*	*3.720.000*	*29.760.000*
Total Gs.									*5.552.099.987*

Monto total adjudicado: son guaraníes cinco mil quinientos cincuenta y dos millones noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete, IVA incluido.

Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 01/2019 para la "Actualización y Garantía Extendida del Sistema Integrado de Identificación Balística de la Policía Nacional - Plurianual" ID Nº 357.980, a la firma **WINNER S.R.L.**, con **RUC N° 80010090-5,** por un monto total de **Gs. 5.552.099.987.- (guaraníes cinco mil quinientos cincuenta y dos millones noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete, IVA incluido),** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Secretaría General

Dirección General de Asesoría Jurídica
Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior